

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 24 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 45

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos y cincuenta céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de Josefa Ortiz y Julia Uzpeiteguia, fugadas de la ciudad de Santander en la mañana del día 21 del actual, llevándose un reloj de oro con cadena, unos pendientes de oro, diamantes y rubies, una moneda de oro de cinco duros en forma de alfiler y varias prendas de ropa: la primera alta, gruesa, boca y frente pequeña, color bueno, pelo castaño oscuro; la segunda alta, morena, ojos grandes negros, frente pequeña, boca regular, poniéndolas a disposición del señor Gobernador de Santander que las reclama.

Oviedo 23 de Febrero de 1900.—
El Gobernador, J. Alvarez Pérez.
(R. al núm. 236.)

Agencia ejecutiva de Cangas de Onis

Edicto de venta.—Subasta de fincas
D. Valeriano González García,
Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta agencia, con fecha 3 de Octubre último, en el expediente general de apremio que se sigue en este Distrito por débitos de la contribución territorial, correspondientes al primer trimestre de 1899 1900, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

D. Vicente Costales Caso, vecino de Alea concejo de Ribadesella

1.ª En términos del pueblo de Alea, de este concejo y sitio del Barrial, una finca de medio día de bueyes; que linda al Poniente Señor Benavides; tasada en setenta y cinco pesetas,

2.ª En los mismos términos y sitio de la Portilla: un cuarto de día de bueyes, cerrado sobre sí; tasado en veinticinco pesetas.

3.ª En dichos términos y sitio de la Faya: una finca que mide medio día de bueyes; linda al Poniente finca del Sr. Benavides; tasada en setenta pesetas.

D. Manuel Collera Sierra, vecino de Pando

1. En dicho pueblo de Pando, de este concejo de Ribadesella, una casa habitación; que linda derecha D. Benito Suárez, izquierda Francisco del Valle y espalda María Quesada Ribaya; tasada en setenta pesetas.

No presentaron títulos de propiedad, censo ni carga alguna, ignorándose la procedencia, así como la fecha en que las han adquirido.

La subasta se efectuará en el local destinado a la Recaudación en esta villa, el día dos del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento de los deudores, se advierte:

1.º Que pueden librar las fincas pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado a las fincas.

3.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores, estarán de manifiesto en esta agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de títulos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontará del precio de la adjudicación, los gastos que haya anticipado.

4.º Que el rematante se obliga a entregar en el acto de la subasta, el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas embargadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la regla 4.ª del art. 37 citado.

Ribadesella 15 de Febrero de 1900.—Valeriano González.

(R. al núm. 230.)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cabrales

LISTA de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para compromisarios, que forma este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Niembro de la Concha
D. Ceferino Pérez Campillo
D. Narciso Alvarez Velasco
D. Vicente Mestas Díaz
D. Santiago Sierra
D. Félix Trespacios Posada
D. José Sierra Alouso
D. Manuel Noriega Ardines
D. Manuel González González
D. Manuel Berredi Bueno.

Contribuyentes

D. Manuel Posada Fernández, de Arangas.
D. Antonio Alonso Mestas, de Arenas.
D. José Alonso Mestas, de idem.
D. Angel Ardines González, de idem.
D. Francisco Arenas Sierra, de idem.
D. Serafin Alonso, de idem.
D. Francisco Cosío Gómez, de idem.
D. Andrés García Díaz, de idem.
D. Juan Poncio Díaz, de idem.
D. Ramón Ruiz Martínez, de idem.
D. Fernando Sierra García, de idem.

D. Raimundo Villar, de idem.
D. Andrés Berredi, de Asiego.
D. Ambrosio Díaz, de idem.
D. Toribio Carranceja Cuenyas, de Berodia.

D. José González, de idem.
D. Juan Gómez Fernández, de idem.

D. Pedro Blanco Mestas, de Berodia.

D. Juan Alonso Bueno, de Carreña.

D. Pedro Bárcena Bedoya, de idem.

D. Manuel Huerta Huerto, de idem.

D. Manuel Herrero, de idem.

D. Francisco Espinas, de Canales.

D. Francisco Martínez Rojo, de idem.

D. Jacinto Alonso, de Inguanzo.

D. Angel Alonso Fernández, de idem.

D. José Fernández Gómez, de idem.

D. Juan Pérez Torre, de idem.

D. José Prieto, de idem.

D. Félix González, de Molina.

D. Fructuoso Rojo, de idem.

D. Antonio Concha, de Hortiguero.

D. Valentín Niembro, de Pardiello.

D. Manuel Niembro, de idem.

D. Pedro José Ardines, de Poó.

D. Fernando Alonso, de idem.

D. Francisco Fernández, de idem.

D. José Fernández, de Puertas.

D. Antonio González Fernández, de idem.

D. Joaquín Pérez Sánchez, de Poó.
D. Antonio García, de Puertas.
D. Manuel Helgueras, de idem.
D. Juan Herrero Sánchez, de Tielve.
D. Francisco Bulnes, de idem.

Cabrales y Febrero 5 de 1900.—
El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.
(R. al núm. 180.)

Alcaldía de Candamo

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de este concejo, que tienen derecho electoral de compromisarios para la de Senadores la cual se publica como definitiva por no haberse hecho reclamación alguna contra la misma durante el plazo que estuvo expuesta al público.

Concejales

D. Enrique Casares Castañón, de San Tirso.
 D. José María López Aguirre, de Murias.
 D. José Díaz Buria, de Fenolleda.
 D. José Fernández Díaz, de Ventosa.
 D. Ceferino González González, de Murias.
 D. Francisco Cuervo Fernández, de Aces.
 D. Luis García Rodríguez, de San Tirso.
 D. Manuel Cuervo Gómez, de Ventosa.
 D. Nicolás Fernández Martínez, de Grullos.
 D. Benito López Álvarez, de San Román.
 D. José González García, de Llamero.
 D. Luis López García, de El Valle.
 D. Fernando López Velázquez, de Prahua.
Contribuyentes
 D. Fernando González Alonso, de Cuervo.
 D. Benito Alonso Fernández, de San Tirso.
 D. Carlos López Sierra, de Prahua.
 D. Francisco Aguirre Menéndez, de Grullos.
 D. Romero Fernández Grana, de Prahua.
 D. Ramón Bances Álvarez, de San Román.
 D. Carlos Alonso Cuervo, de San Tirso.
 D. Celestino Cuervo Palacio, de Grullos.
 D. Romero Fernández López, de Aces.
 D. Casimiro Fernández Valcárcel, de Grullos.
 D. Juan Fernández Fernández, de Prahua.
 D. Braulio López Fernández, de El Valle.
 D. Nicolás López Fernández, de San Román.
 D. Ramón Valdés Fernández, de El Valle.
 D. Celestino Álvarez Cuervo, de San Román.
 D. Ramón Alonso Fernández, de Murias.
 D. Juan Arias Corrales, de Fenolleda.
 D. Francisco Busto Fernández, de Blamero.
 D. José Fernández Gutiérrez, de Prahua.
 D. Francisco Álvarez Granda, de San Román.
 D. Valentin Granda Rodríguez, de Fenolleda.

D. Juan González Areces, de Murias.
 D. José Valles Fernández, de San Tirso.
 D. José Rodríguez López, de idem.
 D. Antonio López Velázquez, de Aces.
 D. Juan Tamargo Rodríguez, de San Tirso.
 D. Claudio Cuervo Valles, de Fenolleda.
 D. Toribio Rodríguez Flórez, de Prahua.
 D. Manuel Fernández Rodríguez, de idem.
 D. Juan Díaz Cuervo, de Grullos.
 D. Antonio Díaz Fernández, de Ventosa.
 D. Francisco Aguirre Díaz, de idem.
 D. Estanislao López Menéndez, de Fenolleda.
 D. Fernando Álvarez Ribón, de San Tirso.
 D. José Martínez Bances, de Fenolleda.
 D. Manuel Gutiérrez Velázquez, de Aces.
 D. Fernando López López, de Llamero.
 D. Manuel Cuervo Velázquez, de Aces.
 D. Dionisio García Flórez, de Murias.
 D. José Suárez Álvarez, de idem.
 D. Manuel López Bances, de San Román.
 D. José Suárez López, de Murias.
 D. Atanasio Fernández Valcárcel, de El Valle.
 D. Isidro Fernández López, de Fenolleda.
 D. José López Fernández, de San Tirso.
 D. Benito Cuervo Rodríguez, de idem.
 D. Antonio Álvarez Granda, de San Román.
 D. Ramon Fernández Álvarez, de idem.
 D. Félix Tamargo García, de San Tirso.
 D. Juan López García, de idem.
 D. Fernando Cuervo Velázquez, de Grullos.
 D. Toribio Pérez Menéndez, de Fenolleda.
 Las Consistoriales de Candamo Enero 29 de 1900.—El Alcalde, Enrique Casares.

(R. al núm. 148).

Alcaldía de Quirós

D. José Suárez y Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Quirós.
 Certifico: que desde el 1.º al 20 del actual ha permanecido expuesto al público en esta Secretaría un ejemplar de la lista que seguidamente se inserta, sin que se haya producido contra ella reclamación alguna, á saber:
 Lista que comprende los individuos que componen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos que con arreglo al art. 24 de

la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores:

Concejales

D. Valentín Suárez García.
 D. Santiago Sama García.
 D. Juan Cachero Fidalgo.
 D. Eduardo Miranda Bayón.
 D. Simón Viejo.
 D. Santiago Menéndez Álvarez.
 D. Julián García Menéndez.
 D. Saturnino Fernández Menéndez.
 D. José Pérez Cienfuegos.
 D. Buenaventura Falcón.
 D. Faustino Martínez García.
 D. Javier Menéndez Álvarez.
 D. Maximino Rodríguez.
 D. Valentín Álvarez González.
Mayores Contribuyentes
 D. Vicente Alonso y González, de Bermiego.
 D. Hilario García Alonso, de idem.
 D. Juan Álvarez Martínez, de idem.
 D. José Cachero Cienfuegos, de idem.
 D. Juan Viejo Viejo, de idem.
 D. Vicente González Galán, de idem.
 D. Miguel Viejo García, de Teve.
 D. Juan Alonso Viejo, de idem.
 D. Manuel Alonso Viejo, de idem.
 D. Bernardo García Quirós, de idem.
 D. Abdón Álvarez García, de Agüeras.
 D. Segundo Álvarez Castañón, de idem.
 D. Vicente Cañedo Campín, de idem.
 D. Carlos Viejo Arias, de idem.
 D. José Suárez Fernández, de Casares.
 D. Gabriel Arias Sampedro, de idem.
 D. Angel Viejo y Álvarez, de idem.
 D. Miguel Álvarez Cienfuegos, de Arrojo.
 D. Julián Álvarez Tuñón, de idem.
 D. Francisco García Castilla, de Salcedo.
 D. David Álvarez Heras, de idem.
 D. Francisco Álvarez Fernández, de idem.
 D. Antonio Cachero Sama, de idem.
 D. Carlos Menéndez Alonso, de idem.
 D. Ramón Menéndez Manzano, de idem.
 D. Cristóbal García García, de idem.
 D. Vicente Álvarez Manzano, de Bárzana.
 D. Fabián Gutiérrez Álvarez, de idem.
 D. Francisco Álvarez Manzano, de idem.
 D. José Álvarez García, de idem.
 D. José Suárez Fernández, de idem.
 D. José Otero Fernández, de idem.
 D. José Viejo Quirós, de idem.
 D. Carlos Fernández González, de idem.

D. Bernardo García Vázquez, de idem.
 D. José Manzano Manzano, de Rano.
 D. Ramón García Fernández, de idem.
 D. José Rodríguez Álvarez, de Mutiellos.
 D. Carlos Barrio Manzano, de idem.
 D. Maximino Quiñones Fernández, de idem.
 D. Diego Álvarez Hero, de Llanuces.
 D. Pedro Suárez García, de Lindes.
 D. Fernando Fernández Arias, de idem.
 D. José Rodríguez, de Cienfuegos.
 D. Vicente Álvarez y Álvarez, de idem.
 D. Evaristo Suárez García, de Cortes.
 D. Maximino Álvarez Álvarez, de Villar.
 D. Julián Álvarez Álvarez, de idem.
 D. Manuel García Sampedro, de Ricabo.
 D. Francisco Rodríguez Argüelles, de idem.
 D. Vicente Fernández y González, de idem.
 D. Francisco Muñiz Suárez de Nimbra.
 D. Carlos García González, de idem.
 D. Dámaso García Tuñón, de idem.
 D. Juan Viejo Manzano, de idem.
 Quirós: 20 de Enero de 1900.—El Secretario, José Suárez.—V.º B.º: el Alcalde, Valentín Suárez.
 (R. al núm. 147).

Alcaldía de Tapia

D. Máximo Santamarina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa y concejo de Tapia.
 Hago saber: que en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, esta Corporación ha formado el día primero del actual, la lista electoral que comprende los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para nombrar Senadores, cuya lista fué fijada al público por el término de 20 días, sin que se presentase reclamación alguna contra la misma, y fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 21 del corriente.
Concejales
 D. Máximo Santamarina.
 D. Juan García é Iglesias.
 D. José Antonio Pérez y Carbajal.
 D. José Lorenzo Teijeiro.
 D. Antonio García y Fernández.
 D. José Benito García Presno.
 D. Luis Campón Oliveros.
 D. Francisco Acevedo Rodríguez.
 D. José Antonio Martínez Piñeirúa.
 D. Antonio Bedia García.
 D. Agustín Reguero López.

D. Miguel Casariego García.
D. Prudencio Sánchez Fernández.

Contribuyentes

D. Enrique Cancio y Cuervo, de Casariego.
D. Francisco Casariego y Campón, de Tapia.
D. José María Casariego Martínez, de id.
D. Manuel Pérez Casariego, de idem.
D. Manuel Casariego Bedia, de Novalés.
D. Antonio Díaz Casariego, de la Rebollada.
D. Segundo Jaren Rodríguez, de Salave.
D. Florentino Casariego López, de Tapia.
D. Domingo Acevedo Loza, de Ol.
D. Domingo Acevedo Fernández, de Castrovaselle.
D. Juan Acevedo Campoamor, de Baodecangas.
D. José Badía Méndez, de Acevedo.
D. Celso Blanco Presno, de Salave.
D. Alejandro Fernández y García, de Baodecangas.
D. Alejandro Lavandera Casariego, de Cavillón.
D. Juan Castañeira y Món, de idem.
D. Máximo Fernández Rodríguez, de Campos.
D. Julián Viña Viña, de Salave.
D. Juan Viña Vega, de id.
D. Bernardo Viña Villamil, de idem.
D. Adriano Mareda Martínez, de Tapia.
D. Marcelino Jardón Fernández, de id.
D. Juan Abril Fernández, de idem.
D. José Berdiales Acevedo, de idem.
D. José Villamil Rón, de la Roda.
D. Angel Fernández Martínez, de Mántaras.
D. Antonio Tol Cancio, de Tapia.
D. Fernando Martínez Pérez, de Mántaras.
D. Francisco Torre Casariego, de idem.
D. Lorenzo Torre Méndez, de idem.
D. José García López, de San Estéban.
D. Ignacio Reirez Viademonte, de Mántaras.
D. Antonio Casariego y Reirez, de id.
D. Antonio Fernández Reguero, de id.
D. Eugenio Pérez Martínez, de la Retela.
D. José Lebrede Martínez, de Tapia.
D. Gonzalo Tol Cancio, de id.
D. José García Bermúdez, de las Nogueiras.
D. Francisco Santamarina Méndez, de Tapia.
D. Saturno Cancio Presno, de Salave.

D. Cándido Rodríguez Quintana, de Tapia.

D. Silvestre Martínez García, de Mántaras.

D. Antonio Sanjurjo Villamil, del Bausado.

D. Francisco Rón Viña, de Follada.

D. Vicente Suárez Sanjulián de Picocegueiro.

D. Juan Monteavaro Valcárcel, de Mántaras.

D. Fernando Sanjulián López, de id.

D. Miguel García Presno, de Tapia.

D. Antonio Martínez Martínez, de Viacoba.

D. Félix Álvarez Martínez, de Casariego.

D. Antonio Acevedo, de San Estéban.

D. José Fernández Suárez, de Tapia.

Tapia 30 de Enero de 1900. — Máximo Santamarina.

(R. al núm. 146).

Alcaldía de Ribadedeva*Anuncio*

LISTA electoral que comprende los individuos de Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho a elegir Compromisarios para nombrar Senadores.

Concejales

D. Francisco Sordo Quintanar, de Noriega.

D. José Ibañez Mendoza, de Villanueva.

D. Ernesto Martínez Morlote, de Colombres.

D. Isidoro Escandón Ruiz, de Boquerizo.

D. Serapio Álvarez Gutiérrez, de Colombres.

D. Ceferino Ramos Jaca, de Pimiango.

D. Francisco Noriega Corviellas, de Villanueva.

D. Manuel Borbolla García, de Noriega.

D. José Caso González, de Vilde.

D. Manuel Gestera y Laso, de Bustio.

Contribuyentes

D. Manuel Gestera y Gestera, de Bustio.

D. Antonio Puro Sotres, de Noriega.

D. Feliciano Mendoza Borbolla, de id.

D. Ambrosio Escalante Valle, de idem.

D. Francisco Ibañez Noriega, de idem.

D. Ramón Rodríguez Canal, de Pimiango.

D. Juan Noriega Coviellas, de Noriega.

D. José Noriega Mendoza, de Colombres.

D. José Noriega Ilarraz, de Boquerizo.

D. Francisco Sánchez Borbolla, de Colombres.

D. Francisco Sánchez Escalante, de id.

D. Miguel Rodríguez Posada, de idem.

D. Manuel Noriega Mendoza, de idem.

D. Leonardo Noriega Caso, de Bustio.

D. Ramón González Gutiérrez, de Pimiango.

D. José Posada Robledo, de Colombres.

D. Francisco Noriega Noriega, de id.

D. Severino Saiz Fernández, de idem.

D. Baldomero S. Coronas Rico, de Bustio.

D. José Fernández Abascal, de Colombres.

D. Emilio Noriega y Noriega, de idem.

D. Francisco López Samero, de idem.

D. Joaquín Lámero Fariñas, de idem.

D. Juan Fuente Vega, de Noriega.

D. Fidel Velarde Barrío, de Bustio.

D. Alberto Noriega Gutiérrez, de Colombres.

D. Eugenio Díaz Fernández, de Pimiango.

D. Domingo Pérez Fernández, de Colombres.

D. Florencio Noriega y Noriega, de id.

D. Luis Ibañez Rosada, de id.

D. Manuel García y García, de Bustio.

D. Nicolás Noriega Ruiz, de Colombres.

D. Manuel Noriega Saro, de Bustio.

D. Bruno Noriega Laso, de Pimiango.

D. Manuel Pérez Díaz, de Colombres.

D. Eugenio Laso Gutiérrez, de Pimiango.

D. José Ruiz Álvarez, de id.

D. Victor Somavilla Estebanez, de Colombres.

D. Sebastián Ibañez Escandón, de Andiñas.

D. Victor Sánchez Escalante.

Es copia de la lista electoral de que se hace mérito, la cual estuvo fijada al público desde primero al 20 del corriente mes, sin que se haya producido reclamación alguna.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente como definitiva en Colombres á 22 de Enero de 1900. — El Alcalde, José Ibañez. — El Secretario, Francisco Sánchez, Villaverde.

(R. al núm. 204).

Alcaldía de Teverga

D. Manuel Álvarez Cienfuegos, Secretario del Ayuntamiento de Teverga.

Certifico: que la lista de los Concejales y mayores contribuyentes en número cuádruplo al de aquéllos para la elección de Compromisarios á Senadores, que obra en esta Secretaría de mi cargo, dice así:

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en número cuádruplo al de aquéllos, que se forma con arreglo á lo dispuesto en la ley Electoral para Senadores:

Concejales

D. Alfredo García Ramos, de Coañana.

D. Indalecio Álvarez Prida, de Fresnedo.

D. Juan José García Mendoza, de Prado.

D. Francisco Ruiz Fernández, de Bárzana.

D. Recaredo Quirós Ramos, de Riello.

D. Ramón Valdés Camarina, de Prado.

D. Nicanor Robles Alonso, de Enrago.

D. Narciso Arias López, de San Salvador.

D. Jesús Álvarez García, de Carrea.

D. Francisco Fernández Bernardo, de San Martín.

D. Valentin Miranda Colado, de Villanueva.

Hay una vacante de Concejales.

Contribuyentes

D. Blarmino Miranda Colado, de San Martín.

D. Emilio Álvarez Prida, de Fresnedo.

D. José Antonio García Cienfuegos, de Cuña.

D. Rufino Valcárcel Tuñón, de Campiello.

D. Ramón Miranda Tuñón, de Bárzana.

D. Ramón Rodríguez Miranda, de Quintanal.

D. José Higarza, de Carrea.

D. Juan López Argüelles, de Urria.

D. Belarmino López García, de Campiello.

D. Diego Fernández García, de Prado.

M. Manuel Arias Cannedo, de Vigidel.

D. Francisco Díaz Martínez, de Villanueva.

D. Perfecto Argüelles García, de Gradura.

D. Servando Fernández y Fernández, de La Focella.

D. Juan Rodríguez Patallo, de La Plaza.

D. Francisco Arias Hedrada, de Carrea.

D. Joaquín García Ramos, de Coañana.

D. Francisco Fernández García, de Sobrevilla.

D. Eugenio García Casares, de Barrio.

D. Francisco García Lorenzo, de Fresnedo.

D. Juan Álvarez Miranda, de Taja.

D. Juan Díaz González, de Villanueva.

D. José Álvarez Rodríguez, de Taja.

D. Rodrigo Menéndez García, de Prado.

D. Juan García Cannedo, de Taja.

D. José Álvarez Viejo, de id.

D. Juan Alvarez Viejo, de id.
 D. Diego Miranda Carballo, de Bárzana.
 D. Benito Suárez Miranda, de Villanueva.
 D. José Miranda Colado, de San Martín.
 D. Francisco Rodríguez Patallo de id.
 D. Manuel López y López, de Cansinos.
 D. Manuel García Ramos, de Villabonel.
 D. Pedro Viejo Vinagre, de Quintanal.
 D. José Arias López, de Villanueva.
 D. José Arias Caunedo, de Vigidel.
 D. Alvaro Vinagre Díaz, de id.
 D. Ramón Menéndez García, de Compos.
 D. Leandro García Fuente, de San Martín.
 D. José Lobato Banciella, de La Torre.
 D. Juan Arias Vázquez, de Berreño.
 D. Higinio Arias Vázquez, de San Martín.
 D. Diego Lorenzo González, de Fresnedo.
 D. Antonio Arias Caunedo, de Villanueva.
 D. Ignacio Fernández Cienfuegos, de id.
 D. Pedro Díaz González, de Villar.
 D. Antonio García Ramos, de Villabonel.
 D. Baldomero Gayo Fernández, de Cansinos.
 Teverga 22 de Enero de 1900.— Manuel A. Cienfuegos.— V.º B.º: el Alcalde 3.º, Francisco Fernández. (R. al núm. 135).

Alcaldía de Villayón

Lista de los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos, que tienen derecho a elegir Compromisarios en la elección de Senadores, la cual estuvo de manifiesto al público desde el día primero al 20 del corriente, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna sobre su contenido.

Concejales

D. Manuel García Pérez, de Oneta.
 D. Leonardo Díaz Casariego, de Arbon.
 D. Juan Rodríguez, de Oneta.
 D. Eugenio García Suárez, de Parlero.
 D. Ramón Martínez, de Lendequintana.
 D. Víctor Valledor, de Villayón.
 D. Ceferino García Loredó, de Illano.
 D. José Villabril, de Zorera.
 D. Juan Pérez Alonso, de Granas.
 D. Rafael Rodríguez Vázquez, de Ponticiella.
 D. Pedro López, de Trabada.

Contribuyentes

D. Juan González, de Villayón.
 D. Bernardo Méndez, de id.
 D. Manuel Suárez Fernández, de id.
 D. Juan Fernández García, de idem.
 D. José Fernández González, de idem.
 D. Pedro Alvarez, de Folguesosa.
 D. Antonio Peláez, de Lengomin.
 D. José María Villaamil, de Arbon.
 D. Bernardo Villaamil, de Barrio.
 D. Miguel Fernández Garrón, de Villastosey.
 D. Domingo Redruello, de Brañas.
 D. Juan Pérez, de Linera.
 D. Ramón Rodríguez Alvarez, de Granas.
 D. José Rodríguez Cueto, de Herrias.
 D. José García Pérez, de id.
 D. Manuel Garrido, de Busmente.
 D. José Antón Acero, de id.
 D. Celestino Suárez, de Carrio.
 D. Juan González González, de idem.
 D. Manuel Suárez Fernández, de idem.
 D. Juan Díaz García, de Bullmeiro.
 D. José Janes, de Parlero.
 D. Juan Fernández López, de idem.
 D. Manuel Suárez Gallo, de Lendelforno.
 D. Julián Ramos Osorio, de id.
 D. Manuel Fernández García, de Cárcobas.
 D. Manuel López, de id.
 D. Domingo Garrido, de Brañas.
 D. Eduardo Acero Blanco, de idem.
 D. Juan Fernández, de Linera.
 D. Francisco Rodríguez López, de Ponticiella.
 D. Bernardo Fernández de la Vega, de id.
 D. Pedro Lantero, de Loredó.
 D. Santiago Fernández, de Lendequintana.
 D. José Rodríguez, de id.
 D. José Suárez, de id.
 D. José García, de id.
 D. Manuel Suárez, de id.
 D. Francisco García García, de Illaso.
 D. José García García, de id.
 D. Jesús Suárez, de Lagos.
 Manuel López Pérez, de Trabada.
 D. Juan Rodríguez Rodríguez, de id.
 D. Pedro Alvarez Rodríguez, de Valdedo.
 Consistoriales de Villayón Enero 31 de 1900.—El Alcalde, Manuel García Pérez. (R. al núm. 169.)

Alcaldía de Cudillero

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, formada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral de Senadores, de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Alejandro Blanco Fernández, de Arancés.
 D. Valentín Riesgo Rubio, de Brañaseca.
 D. Simón Rodríguez López, de Oviñana.
 D. José Antonio López Pérez, de Cudillero.
 D. Manuel Fierros Suárez, de Alota.
 D. Ramón Folgueras Gutiérrez, de San Cosme.
 D. Cipriano Fernández Ahuja, de Cudillero.
 D. Juan Arias Suárez, de Pinera.
 D. Santos Martínez Martínez, de San Cristóbal.
 D. Alvaro García Fernández, de Cerecedo.
 D. Benito Menéndez, de Piñera.
 D. José Pardo Fernández, de Lamuño.
 D. Fernando Menéndez, de Beiciella.
 D. Juan Rico, de Lamuño.
 D. Hermenegildo Rodríguez, de Riego Abajo.
 D. Juan Peláez, de Albuerno.
 D. Tomás Rodríguez, de Novellana.
 D. Serafin Suárez, de Ballota.
 Mayores contribuyentes
 D. Bernardo Rovés Ordoñez, de Cudillero.
 D. Demetrio Suárez Argüelles, de idem.
 D. Urbano García Rovés, de idem.
 D. Florentino García Rovés, de idem.
 D. José Antonio López Ahuja, de idem.
 D. Angel Riesgo Aldayturriaga, de id.
 D. José Cuervo Arango, de idem.
 D. Eliseo Marqués Suárez, de idem.
 D. José Bernardo Pola Menéndez, de id.
 D. Francisco Menéndez Pola, de idem.
 D. Ramón Menéndez Díaz, de idem.
 D. David Albuerno Marqués, de idem.
 D. Estanislao Abascal Lavín, de idem.
 D. Agustín Bravo Fernández, de idem.
 D. Juan Alvarez Alvarez, de idem.
 D. José Antonio Martínez Menéndez, de El Pito.
 D. Prudencio Córte, de id.
 D. José Martínez Martínez, de idem.
 D. Salustiano Blanco Fernández, de Arancés.
 D. Eusebio Pire Suarez, de Piñera.
 D. Manuel Fernández Arias, de Pepin.
 D. José García Arias, de Villazain.
 D. Fructuoso Menéndez Fernández, de Arrojas.
 D. José López Suárez, de Manto.
 D. Félix Alonso Grande, de San Juan.
 D. Alejandro Albuerno Suárez, de id.
 D. Ramiro García López, de idem.
 D. Francisco Llana Rivera, de Villademar.
 D. Onesto Menéndez Sampedro, de id.
 D. José López López, de id.
 D. Francisco López Menéndez, de Villazonos.
 D. Juan Castañedo Martínez, de Jenosa.
 D. Bonifacio Martínez García, de idem.
 D. Juan Ramón Campo Fernández, de Tabla.

D. Alejandro Corral Cano, de Villeirin.
 D. Santos Corral Fernández, de idem.
 D. Juan Albuerno Ondina, de Beiciella.
 D. Inocentes Fernández Menéndez, de id.
 D. Ramón Fernández Menéndez, de Beiciella.
 D. Melchor Garrido Rubio, de Brañaseca.
 D. José Campo Menéndez, de Castañedo.
 D. José López Calleja, de id.
 D. Juan López Albuerno, de id.
 D. Félix López Villademoros, de idem.
 D. Salustiano López Villademoros, de id.
 D. Gumersindo Pardo García, de Escalada.
 D. Benigno Corral, de Gallinero.
 D. Francisco Fernández Heres, de Rellayo.
 D. Juan Menéndez Sampedro, de Magdalena.
 D. Higinio González González, de Mumayor.
 D. Manuel Arnaldo Parrondo, de Rondiella.
 D. Onesto Alvarez Suárez, de San Cosme.
 D. Tomás Albuerno Alvarez, de idem.
 D. Indalecio Menéndez Conde, de idem.
 D. Benigno Menéndez Florez, de idem.
 D. Domingo Albuerno Fernández, de Prámaro.
 D. José Rodríguez Suárez, de Soto.
 D. Alonso Albuerno Menéndez, de id.
 D. Juan Alvarez Fernández, de idem.
 D. José Gutiérrez Rodríguez, de idem.
 D. Manuel Suárez Ponte, de id.
 D. Bernabé de Ponte, de Riego de Arriba.
 D. Manuel de Busto López, de idem.
 D. Cristóbal Fernández Conde, de id.
 D. Manuel Peláez Suárez, de id.
 D. Manuel Rico Suárez, de San Cosme.
 D. José María González Ponte, de Novellana.
 D. Francisco Arrojo Fernández, de Castañeres.
 D. José Candamo Fierros, de idem.
 D. Manuel Martínez Martínez, de Santamarina.
 D. Francisco Martínez Suárez, de Ballota.
 D. Dionisio Fierros Suárez, de idem.
 Consistoriales de Cudillero Enero de 1900.—El Alcalde, Alejandro Blanco. (R. al núm. 139.)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Piloña.—El día 5 del corriente se extravió desde esta villa una novilla de las señas siguientes: color rojo, asta blanca y corta, preñez conocida, edad cuatro años. Tiene una mancha blanca junto al brazuelo izquierdo.
 Se suplica a quien la haya encontrado lo participe a esta Alcaldía ó haga entrega de la misma a su dueño, D. José Lafuente, vecino de Lozana en este concejo, quien abonará cuantos gastos haya ocasionado.
 Infiesto 10 de Febrero de 1900.—El Alcalde, José de Argüelles. (3)